UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1150 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 02 ABR 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 797-2024-R del Rectorado, la Opinión Legal Nº 060-2024-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe Técnico Nº 004-2024-UNSCH-OCRI de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales y el Memorando Nº 030-2024-UNSCH-VRI del Vicerrectorado de Investigación sobre suscripción de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Programa de Compensaciones para la Competitividad y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1809-2023-UNSCH-CU, de fecha 17 de julio de 2023, se aprobó la Directiva Nº 001-2023-UNSCH-OCRI "Directiva para la Formulación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Entidades Públicas o Privadas Nacionales e internacionales";

Que, con Informe Técnico N° 004-2024-UNSCH-OCRI, de fecha 14 de marzo de 2024, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales ha emitido la opinión favorable para la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Programa de Compensaciones para la Competitividad y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, el referido convenio tiene como objeto la colaboración interinstitucional entre las partes, a fin de que las organizaciones de productores agrarios, integradas por pequeños y medianos productores agrarios, accedan a los beneficios que otorga AGROIDEAS impulsando el desarrollo de actividades en materia de investigación académica, científica, innovación, tecnología, fortalecimiento de capacidades, tanto de las organizaciones agrarias, como de la población académica de la UNSCH;

Que, resulta necesario aprobar la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Programa de Compensaciones para la Competitividad y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la normatividad de la materia;

Estando a la Opinión Legal Nº 060-2024-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.13 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 15 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 26 de marzo de 2024;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1150 -2024-UNSCH-CU

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Programa de Compensaciones para la Competitividad y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en su condición de representante legal de la institución, a suscribir el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Programa de Compensaciones para la Competitividad
Archivo

YWVJ/fph